

**CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de febrero de 2021.** Pasa a despacho del señor Juez informando que la parte demandante solicita que se requiera al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de agosto de 2020, respecto a la visita social al hogar los señores LAURA ALEJANDRA SILVA MEJÍA y ÓSCAR ANDRÉS JIMÉNEZ OROZCO. La visita social sobre la que versa la solicitud de la parte demandante, fue oportunamente cargada en el aplicativo dispuesto por el Centro de Servicios Judiciales.

Por otra parte, se informa que en memorial radicado el día 08 de febrero último, la parte demandada allegó poder conferido a un profesional del derecho, quien a su vez solicita que se le permita la consulta virtual del expediente. Para resolver.



**VÍCTOR ALFONSO GÁRCÍA SABOGAL**  
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
MANIZALES – CALDAS  
(R)**

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **requerir** al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, a efectos de que informe el trámite que se ha dado a la orden impartida en auto del 27 de agosto de 2020, en el que se dispuso “*TERCERO: SE ORDENA que a través de las trabajadoras sociales adscritas al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, se realice informe detallado sobre el hogar de la señora LAURA ALEJANDRA SILVA MEJÍA y del señor ÓSCAR ANDRÉS JIMÉNEZ OROZCO (...)*”, y que fue debidamente cargada en el aplicativo dispuesto para el efecto.

Por otra parte, el despacho le **RECONOCE PERSONERÍA** amplia y suficiente a la **Dr. JUAN GUILLERMO MONTOYA ZULUAGA**, identificado con la C.C.80.097.003 y portadora de la T.P. 180.721 del CS de la J. para que

actúe en representación de la señora **LAURA ALEJANDRA SILVA MEJÍA**, en los términos del poder a él conferido.

Finalmente, conforme a lo solicitado por la parte demandada, se ordena que por secretaría se les comparta el vínculo de consulta del expediente digital al correo electrónico [abogadojuanguillermo@gmail.com](mailto:abogadojuanguillermo@gmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', written over a circular stamp or seal.

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO  
JUEZ**

VAGS